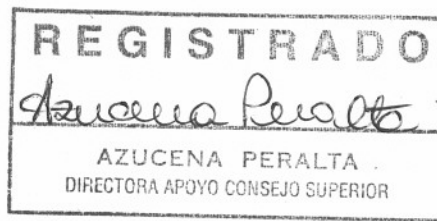




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.

VISTO las Resoluciones N°s. 2293/2004 y 2481/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Diego VOLPI LAGRECA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de marzo de 2006, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2293/2004 y 2481/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2293/2004 y 2481/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Instrumentación y Accionamientos y Controles Eléctricos, eximiéndolo de su



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correspondiente correlativa Fundamentos para el Análisis de Señales, al alumno Diego VOLPI LAGRECA, Legajo N° 106220, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Máquinas Eléctricas II, Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia, Instrumentación y Accionamientos y Controles Eléctricos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés Técnico Nivel I e Inglés Técnico Nivel II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 232/2006

UTN
mel
DAM

Ing. HECTOR CARLOS BROETTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académica y de Planeamiento